



Expediente N° 500013153001 2022 00084 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1. Incorpórese al expediente la documental y lo informado por la apoderada del extremo actor (archivo digital 09), esto es, sobre el pago de los derechos de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en procura de la inscripción del embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria n° 230-129874.

Por **secretaría**, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio para que informe si ya inscribió el embargo que fue decretado por este despacho sobre el bien con matrícula inmobiliaria 230-129874, respecto del cual la parte demandada acreditó el pago de los derechos de registro.

2. Visto el correo electrónico remitido a este despacho por parte del demandado Johnn Franco Hernández (archivo digital 08), se le informa que para presentar solicitudes y actuar dentro del presente asunto no le es posible hacerlo en causa propia al carecer derecho de postulación, motivo por el cual deberá presentar sus peticiones por intermedio de un profesional del derecho, de conformidad con el artículo 73 del C.G.P.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 3 de octubre de 2022 se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA